El suscrito Director de la fundación
FUNDACIÓN MANOS CON SEMILLAS DE VIDA
FUNSEVID

CERTIFICA

Por medio de la presente que la señorita: YOHANNA MARCELA HERNANDEZ VARGAS , identificada con CC 53.130.691 de Bogotá, se desempeñó proactivamente, siendo eficiente y responsable, durante 6 meses ininterrumpidos, al ejecutar en las sedes de nuestra Fundación, diversas funciones correspondientes al cargo relacionado con su formación en el área de auxiliar de enfermería, en los proyectos y actividades ejecutados en la localidad de Usme, con actividades tales como toma de signos vitales, talla, peso, charlas a padres de promoción y prevención entre otras. los cuales fueron objetivamente orientados a potenciar el proceso de estimulación, aprestamiento y motricidad fina, a favor de nuestros niños, niñas y adolescentes beneficiarios.

Se expide la presente certificación a los 20 días del mes de febrero 2024, para los fines personales a los que haya lugar, por parte de la interesada.

ATENTAMENTE



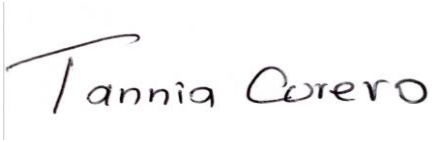
Carolina Hernández
CEL. 3102666692

Bogota de 15 dic 2023

A QUIEN INTERESE

Yo TANIA YULIET CURVO con cedula de ciudadanía 1.023.014.518 certifico que la auxiliar YOHANNA MARCELA HERNANDEZ VARGAS identificada con numero de cedula 53.130.691 de Bogota se desempeñó como auxiliar de enfermería al cuidado de mi abuelita desde el 16 agosto del 2023 hasta el 20 de noviembre 2023

Cordialmente



TANIA YULIET CUERVO

Cc 1.023.014.518

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) YOHANNA MARCELA HERNANDEZ VARGAS, identificado(a) con CC. No. 53130691, prestó sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS 5460 2025:

Fecha Inicio: 14/05/2025 **Fecha Terminacion: 20/10/2025**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PROMOTOR DE BIENESTAR PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. PARA EL CONVENIO SED 7827009/2025

1. Realizar el seguimiento de casos identificados en la Institución Educativa Distrital (IED) asignada, relacionados con evidencia de un brote epidemiológico, bajo las directrices establecidas por la institución, en articulación con el equipo ERI de la Subred, garantizando la implementación de acciones oportunas y coordinadas según los lineamientos técnicos y normativos. 2. Ejecutar de manera inmediata el protocolo establecido por la IED para el manejo inicial de brotes epidemiológicos, siguiendo las recomendaciones del grupo ERI de la Subred. En el caso de estudiantes de primera infancia, actuar con carácter prioritario frente a enfermedades como IRA, ERA, EDA, varicela, sarampión, pediculosis, gastroenteritis, entre otras condiciones que puedan presentarse en el contexto escolar, garantizando una respuesta adecuada y oportuna. 3. Desarrollar acciones pedagógicas con la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes y personal administrativo, enfocadas en la prevención de enfermedades transmisibles en las sedes de la IED asignada, conforme a los acuerdos establecidos con el/la rector(a) o la directiva docente delegada de la IED, garantizando una efectiva sensibilización y cumplimiento de los objetivos preventivos. 4. Brindar apoyo en la atención y manejo de situaciones críticas que demanden la intervención del equipo de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la SED, asegurando una colaboración eficaz en la implementación de las acciones necesarias para resolver dichas situaciones conforme a los lineamientos establecidos. 5. Desarrollar acciones pedagógicas para promover estilos de vida saludables en las sedes de la IED asignada, de acuerdo con los lineamientos específicos de la Dirección de Bienestar Estudiantil, abordando temas como alimentación saludable, actividad física, prevención de accidentalidad escolar y movilidad seguraimplementando las estrategias, acciones y proyectos de la Estrategia de Promoción del Bienestar, en coordinación con el/la rector(a) o la directiva docente delegada de la IED. 6. Brindar apoyo en la realización de las campañas acordadas con la Secretaría Distrital de Salud (SDS) en la IED asignada, incluyendo actividades como tamizajes de peso y talla, jornadas de vacunación, promoción de la salud bucodental y aquellas campañas específicas definidas según prioridades de salud pública para contribuir al bienestar de la comunidad educativa. 7. Brindar apoyo a los comités de riesgo escolares, movilidad escolar, alimentación, tiendas y convivencia escolares, asegurando una participación activa y colaborativa en las reuniones y actividades cuando estos sean

convocados, contribuyendo al desarrollo y cumplimiento de sus objetivos. 8. Apoyar al Comité Institucional para la Gestión Integral del Riesgo Escolar y a la brigada escolar institucional en el proceso de actualización de los Planes de Gestión Integral del Riesgo Escolar (PGIRE), asegurando la incorporación de medidas actualizadas y el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos. 9. Prestar apoyo al primer respondiente en la atención de accidentes escolares, conforme a lo estipulado en el artículo 131 del Código Penal Colombiano y de acuerdo con la ruta de manejo de accidentes escolares definida por la SED, trabajando en coordinación y colaboración con el primer respondiente de la institución educativa oficial del Distrito. 10. Elaborar un reporte diario que documente cinco (5) actividades desarrolladas en la IED relacionadas con el fomento de estilos de vida saludables y la promoción en salud, garantizando que la información sea precisa, completa y cumpla con los lineamientos establecidos.11. Hacer uso semanal de los aplicativos de la herramienta pedagógica proporcionada por la SED y realizar el correspondiente reporte semanal, asegurando la correcta implementación y registro de las actividades desarrolladas, conforme a los lineamientos establecidos. 12. Elaborar y presentar informes mensuales detallados sobre las actividades realizadas en el marco del objeto contractual, incluyendo evidencias documentales que respalden su ejecución. Dichos informes deberán ajustarse a las matrices o esquemas establecidos para este propósito, cumpliendo con los lineamientos técnicos y tiempos definidos. 13. Garantizar la asistencia presencial de manera mensual para la entrega de informes y la realización de gestiones administrativas, en las fechas indicadas por la subred, asegurando una comunicación efectiva, el cumplimiento de las responsabilidades asignadas y la calidad en los procesos administrativos.14. Las demás que el supervisor del presente contrato considere pertinentes para la ejecución del presente contrato relacionadas con el objeto contractual del CONVENIO SED 7827009/2025

Contrato PS 5075 2025:

Fecha Inicio: 13/03/2025 **Fecha Terminacion: 30/04/2025**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PROMOTOR DE BIENESTAR PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. CONVENIO 6591670/2024 SED

1. Efectuar, bajo la directriz de la IED asignada, el seguimiento de casos en la IED, correspondientes al brote epidemiolOgico en articulaciOn con el equipo ERI de la Subred. 2. Aplicar de manera inmediata el protocolo de la IED para el manejo inicial de cualquier brote epidemiolOgico segUn recomendaciOn del grupo ERI de la Subred. 3. Adelantar acciones pedagOgicas con la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo) para la prevenciOn de enfermedades transmisibles en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio o su delegado. 4. Actuar como apoyo ante situaciones crIticas que requieran la intervenciOn del equipo OCE de la SED. 5. Adelantar acciones pedagOgicas para la promociOn en estilos de vida saludable de acuerdo con el lineamiento especIfico de la DBE (alimentaciOn saludable, actividad fIsica, accidentalidad escolar y movilidad segura) e implementar las estrategias, acciones y proyectos de la Estrategia de PromociOn del Bienestar, en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas con el (la) rector (a) del colegio o su delegado. 6. Apoyar las campañas concertadas que lleve a cabo la SDS en la IED asignada. 7. Apoyar a los comitEs de riesgo escolares, movilidad escolar, alimentaciOn escolar, tiendas escolares y convivencia escolar, cuando sea convocado. 8. Apoyar al ComitE de gestiOn de riesgo y emergencias escolares, y a la brigada escolar institucional en la actualizaciOn de los Planes Escolares de GestiOn del Riesgo, Emergencias y Cambio climAtico. 9. Actuar como apoyo al primer respondiente en casos de accidentes escolares, conforme a lo establecido en el artIculo 131 del COdigo Penal Colombiano y acorde con lo establecido en la ruta de manejo de accidentes

escolares de la SED en coordinaciOn y colaboraciOn con el primer respondiente del colegio. 10. Realizar el reporte diario de cinco (5) actividades realizadas en la IED. 11. Hacer uso semanal y reporte en los aplicativos de la herramienta pedagOgica dispuesta por la SED. 12. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual, junto con evidencias de su desarrollo, segUn las matrices o esquemas solicitados para tal fin. 13. Cumplir con asistencia presencial mensual para la entrega de informes y demAs gestiones administrativas en la fecha y hora indicada por la subred. 14. Las demAs que esta supervisiOn considere necesarias durante la ejecuciOn del presente contrato

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 07 de Noviembre de 2025.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co o dirigirse a la Diagonal 34 # 5-27, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL LIÑEIRO COLMENARES
Director de Contratación (E)
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Miguel Angel Liñeiro Colmenares - Director de Contratación (E)